



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX – I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Oficio número CCM/IL/PASM/363/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXXVIII y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 82, 83, 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el 19 noviembre de 2020, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por la cual se solicita a la Alcaldía Benito Juárez realice diversas acciones, relativas a las pistas de tartán ubicadas en los parques de dicha demarcación territorial.**

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

DocuSigned by:

Paula Soto

7BA2488CD222423...

**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA**



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 82, 83, 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración de este H. Congreso, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por la cual se solicita a la Alcaldía Benito Juárez realice diversas acciones, relativas a las pistas de tartán ubicadas en los parques de dicha demarcación territorial**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Alcaldía Benito Juárez posee un total de 1,497,492 m² de áreas verdes. Según información proporcionada por dicha dependencia, la Unidad Departamental de Áreas Verdes, realiza acciones para el rescate, conservación y mantenimiento de un total de 795,742 m² dentro de la red vial secundaria, distribuidos en 24 parques, 24 camellones, 16 glorietas, 5 plazas, 7 triángulos, un trébol y el Panteón Xoco.
2. De los 24 parques de referencia, 11 poseen pistas de atletismo de tartán y la instalación de una más se encuentra en proceso:

No	PARQUE	UBICACIÓN
1	Parque Alfonso Esparza Oteo (Alameda Nápoles)	Alabama, Georgia, Pensilvania, Nueva York, Colonia Nápoles.



I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



2	Parque Américas (Naciones Unidas)	Caleta, Diagonal San Antonio, Zempoala y Av. Dr. Vértiz, Colonia Narvarte Oriente.
3	Parque Arboledas (Pilares)	Pestalozzi, Heriberto Frías, Pilares y Matías Romero, Colonia Del Valle Centro.
4	Parque de la Insurgencia (La Bola)	Mercaderes, Felix Parra, Plateros y Del Ángel, Colonia San José Insurgentes.
5	Parque Mariano Mociño (Iztaccihuatl)	Ralph Roeder, Leopoldo Lugones, Javier Sorondo y Martín Luis Guzmán, Colonia Iztaccihuatl.
6	Parque María Enriqueta (Corpancho)	Ubicado en Morena, Eje 4 Sur Rafael Dondé, Providencia y Eje 3 Poniente Av. Coyoacán, Colonia del Valle.
7	Parque Moderna	Ubicado en Juana de Arco, Miguel Ángel y Washington, Colonia Moderna.
8	Parque Tlacoquemécatl	Ubicado en Pilares, Tlacoquemécatl, Moras y Adolfo Prieto. Colonia Tlacoquemécatl.
9	Parque Luis. G. Urbina (Hundido)	Avenida Insurgentes, Millet y Porfirio Díaz, Colonia Extremadura Insurgentes.
10	Parque Álamos (Xicoténcatl):	Cádiz, Soria, Isabel la Católica y Castilla, Colonia Álamos.
11	Parque Francisco Villa (De los Venados)	Av. División del Norte, Miguel Laurent, Av. Dr. Vértiz y Eje 7 Sur Municipio Libre, Colonia Portales Norte.
	EN PROCESO	



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



12	Parque Miguel Alemán (Odesa o Postal)	Unión Postal, Almería, Andalucía y Castilla, Colonia Postal.
----	--	--

3. La particularidad de las pistas de tartán es la porosidad del material, el cual tiene como función absorber el impacto que se tiene, amortiguando los movimientos al correr, trotar o caminar, lo cual provoca menos dolor en las articulaciones de quien las utiliza, disminuyendo las lesiones de las mismas.
4. De los 11 parques que cuentan con pista de tartán para atletismo, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal considera “espacio abierto monumental” a 5 de ellos:
 - **Parque Tlacoquemécatl**
 - **Parque Luis. G. Urbina (Hundido)**
 - **Parque Álamos (Xicoténcatl)**
 - **Parque Francisco Villa (De los Venados)**
 - **Parque Miguel Alemán (Odesa o Postal)**
5. Que uno de los objetivos de la Alcaldía Benito Juárez, establecidos en su Plan de Gobierno, es el contribuir, adaptar, habilitar y dar mantenimiento urbano a los espacios públicos de su demarcación, para facilitar la accesibilidad y movilidad con seguridad de las personas usuarias.
6. El 15 de diciembre del año 2016 la otrora Delegación Benito Juárez celebró el Contrato de Obra Pública Federal, con número DBJ-LP-024-16, mediante el cual se comprometió una inversión bianual de \$20, 445, 843.05, para la “Construcción de Pistas de Tartán” en diversos espacios de dicha demarcación territorial.
7. El 4 de junio de 2019, dentro de las Acciones del Programa Operativo Anual 2019, la alcaldía Benito Juárez signó el contrato ABJ-LP-002, mediante el cual se señala un importe total de \$7, 213, 112.72 para mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana en diferentes espacios y edificaciones públicas de la alcaldía.





I LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



8. Sin embargo, las vecinas y vecinos que utilizan las pistas y que habitan alrededor de algunos de estos parques urbanos, han externado inconformidad por la falta de mantenimiento y descuido de las pistas de tartán¹, para ejemplo de ello se incorporan las siguientes evidencias gráficas:

PARQUE	EVIDENCIA
Américas	
Parque Álamos (Xicoténcatl)	

¹Fuentes consultadas:



<https://www.jornada.com.mx/2019/07/01/correo> (fuente de consulta: 17 de febrero de 2019)

<https://libreenelsur.mx/dh-y-participacion-ciudadana-en-cdmx/> (fuente de consulta: 17 de febrero de 2019)



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



<p>Parque Moderna</p>	
<p>Parque Iztaccíhuatl</p>	

De conformidad con lo antes expuesto y

CONSIDERANDO

- I. A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en su artículo 4 párrafo 13, que *toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*
- II. Por su parte la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 13, apartado D numeral 1, que *los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales.*



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



Por lo tanto:

las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

- III. En este mismo sentido, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en su artículo 12 fracción IV establece que el Parque Urbano Tlacoquemécatl ubicado en la colonia Tlacoquemécatl, el Parque Urbano Parque Luis. G. Urbina (Hundido) ubicado en la colonia Extremadura Insurgentes, Parque Álamos (Xicoténcatl) ubicado en la colonia Álamos, Parque Miguel Alemán ubicado en la colonia Postal y el Parque Francisco Villa (De los Venados) ubicado en la colonia Portales Norte, de la alcaldía de Benito Juárez forman parte del catálogo de los espacios abiertos monumentales reconocidos por la ley.

El artículo 32 de este mismo documento determina que *en cada Delegación (ahora Alcaldía) podrá establecerse una Junta de Salvaguarda que hará las veces de Órgano Consultivo para la defensa del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).*

- IV. Asimismo, la Ley Orgánica de las Alcaldías establece en su artículo 20 fracción XXII que las Alcaldías deben *procurar y promover la calidad estética de los espacios públicos para favorecer la integración, arraigo y encuentro de los miembros de la comunidad.*

Esta misma Ley, en su artículo 34 fracción VI establece que las alcaldías deben *construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable.*

Es que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Alcaldía Benito Juárez que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía cuáles han sido los acuerdos celebrados con la Junta de Salvaguarda, relativos a la incorporación de las pistas de tartán en los espacios abiertos monumentales que se encuentran dentro de su demarcación.

SEGUNDO. Se solicita a las autoridades de la Alcaldía Benito Juárez a que brinden un informe detallado de las obras de mantenimiento que se llevan a cabo actualmente en las pistas de tartán, de cada Parque Urbano ubicado en su demarcación, en cumplimiento a los contratos DBJ-LP-024-16 y ABJ-LP-002.

TERCERO. Se conmina a las autoridades de la Alcaldía Benito Juárez a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el mantenimiento de las pistas de tartán que se encuentren en mal estado, con la finalidad de permitir a la ciudadanía ejercer su derecho de recreación y utilización de un óptimo espacio público.

Dado en el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

DocuSigned by:
Paula Soto
7BA2488CD222423...

PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA